



RESOLUCIÓN N° 151 /19

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL EL PRIMER CONCURSO DE RECONOCIMIENTO VERDE 2019-PACTO GLOBAL RED PARAGUAY.-----

Asunción, 20 de marzo de 2019.

VISTO: La Nota presentada por Matías Ordeix, Presidente Pacto Global Paraguay, el Memorándum DAN N° 22 de fecha 15 de marzo de 2019, firmado por la Licenciada Alicia Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, la Providencia DGGGA N° 141 de fecha 15 de marzo de 2019, firmada por la Encargada de Despacho de la Dirección General de Gestión Ambiental Ing. Amb. Lourdes Bogado y; -----

CONSIDERANDO: Que, a través de la referida presentación el señor Matías Ordeix, Presidente Pacto Global Paraguay, solicita la Declaración de Interés Ambiental el Primer Concurso de Reconocimiento Verde 2019 a los proyectos ambientales impulsados por empresas que contribuyen activamente al cuidado del medioambiente y al desarrollo del país, a ser lanzado el próximo 21 de marzo del corriente año y;-----

Que, mediante Memorándum DAN N° 22 de fecha 15 de marzo del corriente, el Departamento de Asuntos Nacionales dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, resalta siendo que es una iniciativa positiva este primer concurso de reconocimiento verde a los proyectos ambientales impulsados por empresas que contribuyen activamente al cuidado del medioambiente y desarrollo del país y atendiendo a que su objetivo es el de visibilizar las buenas ideas empresariales en favor del ambiente y promover para que se sumen mayor cantidad de empresas a la misma, que por lo expuesto dicho Departamento no encuentra objeciones a lo solicitado por el Presidente Matías Ordeix Pacto Global Paraguay para proseguir con el trámite de rigor.-----

Que, el Art. 12° de la Ley N° 1.561/2000, establece como función de la Secretaría del Ambiente: "q-) Apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente, b-) Organizar y participar en representación del Gobierno Nacional en congresos, seminarios, exposiciones, ferias, concursos, campañas publicitarias o de información masiva, en foros nacionales, internacionales y extranjeros".-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO

DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

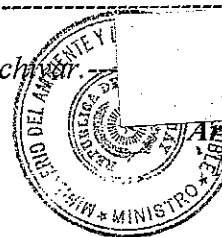
RESUELVE:

Art.1°.-DECLARAR de Interés Ambiental el "PRIMER CONCURSO DE RECONOCIMIENTO VERDE 2019-PACTO GLOBAL RED PARAGUAY", organizado por la Mesa del Medio Ambiente del Pacto Global Paraguay y WWF, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.-----

Art.2°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Marta Laura Bobadilla
Secretaria General



César Ariel Oviedo
Ministro